

ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LAS OBRAS “PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE PABELLONES DE USOS PORTUARIOS CON SISTEMA DE PREFABRICADOS DE HORMIGÓN CON REFUERZOS ALTERNATIVOS”.

Dispone el art. 116 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP– que la celebración por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos del art. 28 de la citada LCSP.

En cumplimiento de dichos preceptos y visto el informe de necesidad emitido por la Jefatura de Infraestructuras, señalar que la Autoridad Portuaria de Motril requiere contratar las obras que nos ocupan, con la finalidad de ubicar parte de los usuarios del edificio de la OTP, donde en un futuro se situará el edificio para la Guardia Civil en el puerto de Motril y el vial principal del puerto a su paso por el pesquero, en unos pabellones de oficinas a ejecutar en las Azucenas.

Se construirá un pabellón mediante sistema estándar prefabricado de hormigón, con una superficie total construida de 158,60 m² y una útil de 137,60 m², que permitirá alojar las oficinas de 5 operadores portuarios.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Cimentación, resuelta con zapatas corridas de hormigón armado.
- Estructura portante de paneles prefabricados de hormigón reforzado con fibras y núcleo con aislante térmico.
- Estructura horizontal mediante losa alveolar.
- Cubierta.
- Carpinterías exteriores (aluminio) e interiores (DM)
- Particiones interiores, con tabiques autoportantes de placas de yeso laminado con núcleo aislante acústico de lana de roca.
- Instalaciones (baja tensión, alumbrado, fontanería, saneamiento, protección contra incendios, climatización)

La valoración estimada de las obras es de 221.939,56 € (IVA Excluido), siendo el importe de licitación de 201.763,24 € (IVA Excluido).

Según se establece en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la licitación por procedimiento abierto. Puesto que el importe estimado del contrato 221.939,56 € es inferior a 500.000 € la solvencia podrá acreditarse indistintamente por la clasificación (no exigible) o por los requisitos que se establezcan en el anuncio de licitación. Para estas actuaciones se establece la clasificación de contratista de obras C-2 categoría 1, por ser las partidas de “Estructuras de fábrica u hormigón” las más importantes en el proyecto.

El plazo de ejecución de los trabajos se prevé en 4 meses, si bien éste puede aumentar por razones justificadas y previa autorización expresa de la Autoridad Portuaria de la solicitud de prórroga correspondiente.

Según se establece en el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta obra no se divide en lotes ya que la realización independiente de las diversas unidades de obra pondría en riesgo su correcta ejecución tanto desde el punto de vista técnico, de coordinación de actividades y de aumento del plazo de ejecución como desde el punto de vista de la seguridad con la concurrencia en el tiempo y el espacio de distintas empresas contratistas.



Por lo tanto, procede la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares y del proyecto por los que se han de regir el contrato, así como la incorporación al expediente del certificado de existencia de crédito, todo ello de acuerdo con el art. 116.3 LCSP, definiéndose en el pliego de forma justificada los siguientes aspectos a los que se refiere el art. 116.4 LCSP:

- Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
- Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
- Condiciones especiales de ejecución del contrato.
- Valor estimado del contrato, con indicación de todos los conceptos que lo integran, incluyendo los costes laborales, si existiesen.
- Decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, en su caso.

El órgano de contratación

Fdo.: José García Fuentes
PRESIDENTE

